

# ACTA DE REVISIÓN DE LOS MATERIALES Y LOS DOCUMENTOS ELECTORALES

Presentes quienes integramos la Junta Receptora de Votos n.º \_\_\_\_\_ abrimos el paquete (saco de tula) con los materiales y los documentos electorales, revisamos su contenido el día (fecha) \_\_\_\_\_ en (lugar) \_\_\_\_\_, y obtuvimos el siguiente resultado:

## INSTRUCCIONES Y LISTA DE MATERIALES Y DOCUMENTOS ELECTORALES

- 1- Si algún material o documento **FALTA, SOBRA** o está **DAÑADO**, para su reporte, anote la cantidad según corresponda. Seguidamente, marque la casilla respectiva si el Programa de Asesores Electorales (PAE) realizó la sustitución o si el Programa de Empaque de Material Electoral (PEME) debe llevar a cabo la reposición.
- 2- Si dentro de los materiales no se incluyen las **PLANTILLAS BRAILLE**, anote **N/A** en la columna **FALTA**, y en el espacio de observaciones escriba el número de la JRV que le suplirá dicho material en caso de requerirlo. Esta información será brindada por la persona encargada de la entrega de los materiales y los documentos electorales.
- 3- Si los materiales y los documentos electorales están completos, marque la siguiente casilla. 

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	DESCRIPCIÓN	FALTA	SOBRA	DAÑADO	SUSTITUIDO PAE	REPONER PEME	OBSERVACIONES
<b>BOLSA EXTERNA</b>								
		Acta de revisión de los materiales y los documentos electorales						
		Tijera						
<b>DENTRO DEL PAQUETE</b>								
		Bolígrafos						
		Bolsas de seguridad						
		Cinta engomada						
		Crayones en bolsa						
		Directrices y normas para el funcionamiento de la JRV						
		Humedecedor de dedos						
		Informe parcial de votos recibidos antes del cierre de la votación						
		Marchamo 1 (revisión del material y documentos) n.º _____						
		Marchamo 2 (día E) n.º _____						
		Padrón registro y lista de electores						
		Sobre para certificación de votos						
		Cartel ¿Cómo votar?						
		Cartel de productos de apoyo						
		Mamparas						
		Nómina de candidaturas						
		Sobres para depositar papeletas						
		Urnas						
<b>PRODUCTOS DE APOYO</b>								
		Caja con fichas de comunicación						
		Crayón con cobertor						
		Lupa						
		Plantilla braille (según instrucción 2)					JRV N.º	
		Plantilla para firmar (de uso general)						
		Producto para sujetar la papeleta (de uso general)						
<b>PAPELETAS ELECCIONES NACIONALES</b>								
		Presidencia						
		Diputaciones						

**Recuerde:** El artículo 40 del Código Electoral en su inciso g) establece que es un deber de la junta receptora de votos DEVOLVER AL TSE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y LOS MATERIALES SOBRANTES UNA VEZ COMPLETADA EL ACTA DE CIERRE Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

## REGISTRO DE ASISTENCIA Y CUSTODIA DE LOS MATERIALES Y LOS DOCUMENTOS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	SIGLAS PARTIDO POLÍTICO / TSE

Nombre de la persona que se lleva la tula \_\_\_\_\_ Cédula \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_